**Convocatoria: Investigación aplicada para el Observatorio Grande Pyme.**

**Llamado a Investigadores 2025.**

La Corporación Grande Pyme (la “Corporación”), en su compromiso con el fortalecimiento del ecosistema empresarial chileno, invita a universidades, centros de investigación académica y equipos de investigación aplicada a presentar propuestas de estudio que contribuyan al análisis, comprensión y diseño de soluciones a los principales desafíos que enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en Chile y en Latino América.

Esta convocatoria, impulsada por el Observatorio Grande Pyme (el “Observatorio”), busca generar conocimiento aplicable, que sirva de insumo para políticas públicas, marcos regulatorios y estrategias de desarrollo productivo inclusivas. El Observatorio tiene como misión proveer evidencia rigurosa, útil y actualizada que permita comprender y mejorar el entorno económico, social y regulatorio que afecta a las PYMEs, fortaleciendo así su desarrollo y relevancia en el país; y constituye un pilar estratégico para la incidencia técnica y pública de la Corporación Grande Pyme formada por grandes empresas que buscan incidir en favor de su cadena de proveedores y clientes, pequeñas y medianas empresas.

1. **Objetivo de la Convocatoria.**

Impulsar investigaciones aplicadas que fortalezcan la base de evidencia sobre el ecosistema PYME chileno, o las mejores prácticas existentes en Latinoamérica, con énfasis en el entorno normativo y social en que se insertan estas empresas, sin excluir estudios de carácter económico o sectorial.

1. **Ámbitos temáticos de interés.**

Se recibirán propuestas que aborden, entre otros, los siguientes temas:

1. **Entorno normativo y políticas de fomento**: Estudios que analicen las regulaciones, normativas y políticas públicas que inciden directa o indirectamente en el funcionamiento, desarrollo y sostenibilidad de las PYMEs a través de:
2. Identificación de barreras normativas o administrativas.
3. Evaluación del impacto de políticas existentes (fiscales, laborales, de fomento, tributarias, ambientales).
4. Propuestas de mejora regulatoria con foco en eficiencia, proporcionalidad y simplificación.
5. Análisis comparado con buenas prácticas internacionales.
6. **Empleo y cohesión social**: Investigaciones orientadas a visibilizar el rol de las PYMEs como agentes de inclusión y movilidad social en el marco de:
7. Transición digital, tecnológica, el uso de la IA y la adaptación de las capacidades organizacionales.
8. Calidad del empleo en PYMEs, formalidad, brechas de género y trayectorias laborales.
9. Contribución al empleo juvenil, de personas migrantes o grupos prioritarios.
10. Vínculos entre desarrollo local y tejido productivo PYME.
11. Casos de buenas prácticas en cohesión comunitaria o desarrollo sostenible.
12. **Dinámica económica**: Estudios sobre el rol de las PYMEs en el crecimiento económico nacional y regional, con foco en su aporte real y potencial en:
13. Productividad, innovación, digitalización y encadenamientos productivos.
14. Aporte al PIB y evolución del universo PYME.
15. Niveles de informalidad.
16. **Sostenibilidad empresarial:** Estudios que aborden los desafíos que enfrentan las PYMEs para alinearse con estándares ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), especialmente en el contexto de encadenamientos con grandes empresas, incluyendo:
17. Requisitos de compliance, estándares sectoriales y carga regulatoria.
18. Eficiencia energética, gestión de recursos y transición hacia modelos más sostenibles.
19. Desafíos ambientales y barreras asociadas a permisos o fiscalización.
20. Prácticas de gobernanza, estructuras de toma de decisiones, transparencia y relación con stakeholders.
21. **Acceso a financiamiento y capital**: Propuestas que analicen brechas estructurales en el acceso a financiamiento por parte de las PYMEs y que propongan soluciones para mejorar su disponibilidad y diversidad, tales como:
22. Diagnóstico del sistema actual: crédito bancario, garantías, instrumentos públicos y programas de apoyo.
23. Análisis del ecosistema de inversión y mecanismos alternativos: factoring, leasing, crowdfunding, plataformas fintech, etc.
24. Propuestas normativas, institucionales o tecnológicas para ampliar y diversificar el acceso al capital.
25. **Acceso a mercados y escalabilidad**: Investigaciones que exploren las barreras y condiciones que enfrentan las PYMEs para crecer, acceder a nuevos mercados o integrarse en cadenas de valor, tales como:
26. Participación en compras públicas, experiencias con mecanismos de preferencia o segmentación por tamaño.
27. Integración a cadenas de valor nacionales, regionales o globales.
28. Obstáculos al comercio exterior: certificaciones, costos logísticos, exigencias regulatorias.
29. Herramientas de asociatividad, plataformas de e-commerce y estrategias de comercialización digital.
30. **Perspectiva territorial y sectorial**: Estudios aplicados que reconozcan la diversidad del mundo PYME en función del territorio o del sector económico al que pertenecen, tales como:
31. Diagnósticos y propuestas adaptadas a regiones, comunas o sectores productivos específicos.
32. Enfoques comparativos que revelen brechas de desarrollo interterritorial.
33. Casos de éxito o desafíos críticos por rubro o sector económico.
34. **Otros**: Se podrán considerar propuestas sobre temáticas no incluidas explícitamente en los puntos anteriores, siempre que:
35. Sean pertinentes al objeto y misión del Observatorio Grande Pyme.
36. Generen información cuantitativa y/o cualitativa de valor público sobre el ecosistema PYME.
37. Presenten enfoques innovadores, multidisciplinarios o emergentes en el estudio del desarrollo empresarial en Chile.
38. **Etapas del Proceso de Selección**.
39. **Primera etapa: Preselección**. En esta primera fase, los y las postulantes deberán presentar un resumen ejecutivo de su propuesta (máximo 3 páginas), que incluya:
40. Objetivos del estudio.
41. Metodología y fuentes de información.
42. Equipo investigador y experiencia previa.
43. Cronograma estimado.
44. Resultados esperados y aplicación práctica

Las propuestas recibidas serán evaluadas según su pertinencia, enfoque metodológico y relevancia temática. Se seleccionará un conjunto acotado de iniciativas para pasar a la etapa siguiente. Los criterios a aplicar contemplarán, entre otros:

* Pertinencia temática: Grado de alineación con los ámbitos prioritarios del Observatorio Grande Pyme y contribución potencial a sus objetivos estratégicos.
* Claridad y enfoque del problema: Precisión en la definición del problema a investigar y sus implicancias para el ecosistema PYME.
* Viabilidad general de la ejecución: Factibilidad preliminar del estudio considerando recursos, experiencia del equipo y plazo estimado.
* Calidad metodológica inicial: Coherencia y claridad del enfoque metodológico propuesto para abordar el problema.
* Potencial de incidencia y aplicabilidad: Capacidad del estudio para generar evidencia útil para el diseño de políticas, marcos normativos o estrategias de desarrollo empresarial.
* Proyección para seguimiento y monitoreo: Posibilidad de continuidad analítica en el tiempo, a través de diseños que permitan replicabilidad, actualización periódica o construcción de series comparables..

Para la etapa de Preselección, los(as) interesados(as) deberán enviar el resumen ejecutivo indicado en el punto III.1 antes del 30 de septiembre de 2025 a la casilla convocatorias@grandepyme.cl, señalando en el asunto *“Convocatoria Investigación Aplicada Observatorio Grande Pyme 2025. Propuesta de investigación.*”

1. **Segunda etapa: Propuesta detallada**. Los equipos preseleccionados serán invitados a presentar una propuesta desarrollada, que profundice en:
2. Justificación del problema de investigación.
3. Marco conceptual o teórico.
4. Diseño metodológico detallado y plan de análisis.
5. Descripción de entregables, estrategia de difusión y uso potencial de resultados.
6. Presupuesto desglosado.
7. Antecedentes institucionales o académicos de respaldo.

La selección final se basará en la evaluación comparativa de estas propuestas detalladas y la alineación del proyecto con los objetivos institucionales de la Corporación y el Observatorio Grande Pyme, tomando en consideración los criterios de:

* Rigor y coherencia metodológica: Solidez del diseño metodológico, adecuación de técnicas e instrumentos al objeto de estudio, y claridad en el plan de análisis de datos. Se valorará especialmente la inclusión de enfoques mixtos, triangulación de fuentes y uso ético de la información.
* Relevancia y aporte estratégico: Capacidad del estudio para responder a vacíos de información relevantes para el ecosistema PYME, así como su potencial para influir en la agenda pública, regulatoria o institucional.
* Viabilidad técnica y operativa: Coherencia entre los objetivos planteados, el cronograma propuesto, el presupuesto requerido y los recursos humanos y materiales disponibles.
* Experiencia del equipo proponente: Trayectoria profesional y académica en investigación aplicada, políticas públicas, desarrollo empresarial u otras áreas afines. Se valorará la conformación de equipos multidisciplinarios y con enfoque inclusivo.
* Impacto institucional y utilidad de los resultados: Claridad en la definición de productos esperados (informes, datos, visualizaciones, documentos técnicos), su utilidad para la toma de decisiones o incidencia institucional, y su coherencia con los fines del Observatorio. Se evaluará la capacidad del estudio para generar evidencia robusta, comunicable y accionable.
* Potencial de continuidad o escalamiento: Propuestas que consideren bases para estudios longitudinales, indicadores de seguimiento, generación de repositorios de datos o metodologías replicables por el Observatorio u otras instituciones.

Los plazos y canal de comunicación para esta etapa serán debidamente comunicados a los equipos seleccionados en la etapa de preselección.

1. **Financiamiento**.

Las propuestas seleccionadas recibirán financiamiento para su ejecución, de acuerdo con su evaluación comparativa, conforme al siguiente esquema:

* **Primer lugar:** 1.500 Unidades de Fomento (UF)
* **Segundo lugar:** 1.000 Unidades de Fomento (UF)
* **Tercer lugar:** 500 Unidades de Fomento (UF)

Estos fondos serán destinados a la realización de la investigación, conforme a los presupuestos presentados y las condiciones que se establezcan en el convenio respectivo. El financiamiento será formalizado mediante un contrato de prestación de servicios entre la Corporación Grande Pyme y la institución o persona responsable de la propuesta.

La Corporación se reserva el derecho de declarar desierta alguna de las asignaciones si ninguna propuesta cumple con los estándares definidos para esta convocatoria.

1. **Confidencialidad**.

Durante la ejecución de los proyectos seleccionados, los equipos investigadores podrán acceder a antecedentes, documentos, datos u otras informaciones que no sean de carácter público o que la Corporación y el Observatorio Grande Pyme consideren estratégicos para su trabajo institucional.

Toda la información compartida con los equipos investigadores que no haya sido previamente publicada o autorizada para su difusión deberá ser tratada como confidencial, y no podrá ser utilizada para fines distintos de los establecidos en la presente convocatoria ni divulgada sin autorización expresa de la Corporación Grande Pyme.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente incluso después de la finalización del proyecto y de la relación contractual, salvo que la Corporación Grande Pyme disponga lo contrario por escrito.

1. **Propiedad intelectual**.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión institucional de los resultados y fortalecer su proyección pública, los productos generados en el marco de esta convocatoria —como informes, bases de datos, visualizaciones, documentos técnicos u otros materiales— serán considerados de uso exclusivo y titularidad institucional del de la Corporación y el Observatorio Grande Pyme.

No obstante, se reconocerá explícitamente el trabajo, autoría y aporte intelectual del equipo investigador o centro de estudios correspondiente, tanto en las publicaciones que realice el Observatorio como en las presentaciones y espacios de difusión derivados del proyecto. Esta autoría será referenciada de forma visible en todos los materiales públicos.

Asimismo, los equipos investigadores podrán incorporar el estudio en sus registros curriculares, académicos o profesionales, indicando que fue desarrollado por encargo del Observatorio y en el marco de esta convocatoria, conforme a las condiciones acordadas en el contrato respectivo.

1. **Difusión de resultados**.

El Observatorio Grande Pyme es responsable de la estrategia de difusión institucional de los productos generados a partir de esta convocatoria. Por lo tanto, la publicación o comunicación pública de los resultados por parte de los equipos investigadores deberá ser coordinada previamente con el Observatorio, a fin de resguardar la integridad del proceso, el relato institucional y el uso estratégico de los hallazgos.

Se promoverá una colaboración abierta con los equipos seleccionados en el diseño de los formatos de presentación y se facilitará su participación en instancias de difusión pública, seminarios u otras actividades que se definan para dar visibilidad a los estudios realizados.